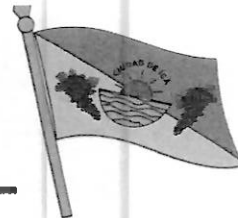




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 135 -2025-AMPI

Ica, 06 de Marzo de 2025



VISTO:

El OFICIO N.º 398-2025-GA-MPI, de la Gerencia de Administración en el que comunica captación de mayores ingresos y solicita incorporación el Presupuesto Institucional de Apertura 2025.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las "(...) incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad",



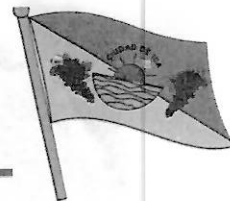
Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para el Ejercicio Fiscal 2025, se aprobó mediante Acuerdo de Concejo N° 158-2024-AMPI de fecha 27 de diciembre del 2024 y se promulgó mediante Resolución de Alcaldía N° 0700-2024-AMPI de fecha 30 de diciembre de 2024, el mismo que ascendió a la suma total de S/ 144'737,952.00;



Que, mediante el Oficio N.º 398-2025-GA-MPI, La Gerencia de Administración manifiesta una captación de mayores ingresos y solicita su incorporación en el Presupuesto Institucional 2025.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Mediante Informe N° 567-2025-SGP-GPPR-MPI, informa sobre la incorporación de Mayores Ingresos, por el monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 2,665,095.00).



Que, el numeral 20.2 del artículo 20° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que las" (. . .) modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas",



Que, el numeral 20.3 del artículo 20° de la citada Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de "(...) iii. Mayores Ingresos en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período";



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.



Detallados los párrafos precedentes y las incorporaciones señaladas, se determina la suma total ascendente a DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 2,665,095.00).; se muestra el siguiente esquema de afectación presupuestal por rubro de financiamiento:



RUBRO DE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL
- RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	S/ 1,765,095.00
- RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 900,000.00
TOTAL	S/ 2,665,095.00



Que, es necesario formalizar la modificación presupuestal en aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso c) del Numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva Para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 concordante con el numeral 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de Mayores Fondos Públicos por Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del año 2025 del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, por el monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 2,665,095.00); en la Fuente de Financiamiento 05, Rubro 08 IMPUESTOS MUNICIPALES), Rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS; de acuerdo al siguiente detalle:



TOTAL DE INGRESOS

S/ 900,000.00

TIPO DE TRANSACCION	Ingresos Presupuestarios
FUENTE	DE 2. Recursos Directamente
FINANCIAMIENTO	Recaudados
RUBRO	09 Recursos Directamente
	Recaudados
GENERICA	DE 1.5 Otros Ingresos
INGRESOS	
ESPECIFICA	
DETALLADA	DE 1.5.2.1.5.1 Infracciones de
INGRESOS:	Reglamento de Transito 900,000.00



TOTAL DE INGRESOS

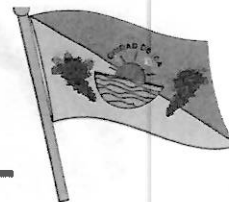
S/ 900,000.00

PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica
CATEGORÍA	9001 Acciones Centrales
PRESUPUESTARIA	
PRODUCTO	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	5000003 Gestión Administrativa
FUNCION	03 Planeamiento, Gestión y
	Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	006 Gestión
GRUPO	0008 Asesoramiento y Apoyo
FINALIDAD	0032399 Reserva Municipal
FUENTE	DE 2. Recursos Directamente
FINANCIAMIENTO	Recaudados
RUBRO	09. Recursos Directamente
	Recaudados
GENERICA DE GASTO	2.1 Personal y Obligaciones
	Sociales





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ESPECIFICA DETALALDA DE GASTO: 2.1.1.9.3.99 Otras Ocasionales 900,000.00

SUB TOTAL S/ 900,000.00

TOTAL GASTOS S/ 900,000.00



TOTAL DE INGRESOS S/ 1 765,095.00

TIPO DE TRANSACCION Ingresos Presupuestarios
FUENTE DE 5. Recursos Determinados
FINANCIAMIENTO
RUBRO 08. Impuestos Municipales
GENERICA DE 1.1 Impuestos y Contribuciones
INGRESOS Obligatorias
ESPECIFICA
DETALLADA DE 1.1.2.1.2.1 Alcabala 1 765,095.00
INGRESOS:

TOTAL DE INGRESOS S/ 1 765,095.00



PLIEGO Municipalidad Provincial de Ica
CATEGORÍA 9001 Acciones Centrales
PRESUPUESTARIA
PRODUCTO 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD 5000003 Gestión Administrativa
FUNCION 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

DIVISION FUNCIONAL 006 Gestión
GRUPO 0008 Asesoramiento y Apoyo
FINALIDAD 0032399 Reserva Municipal
FUENTE DE 5. Recursos Determinados
FINANCIAMIENTO
RUBRO 08. Impuestos Municipales
GENERICA DE GASTO 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

ESPECIFICA DETALALDA DE GASTO: 2.1.1.9.3.99 Otras Ocasionales 1 765,095.00

SUB TOTAL S/ 1 765,095.00

TOTAL GASTOS S/ 1 765,095.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

TOTAL DE INGRESOS

FUENTE FINANCIAMIENTO RUBRO	DE 2. Recursos Recaudados	Directamente	
	09 Recursos Recaudados	Directamente	900,000.00

FUENTE FINANCIAMIENTO RUBRO	DE 5. Recursos Determinados		
	08. Impuestos Municipales		1 765,095.00

TOTAL DE INGRESOS **S/ 2 665,095.00**

TOTAL DE GASTOS

FUENTE FINANCIAMIENTO RUBRO	DE 2. Recursos Recaudados	Directamente	
	09 Recursos Recaudados	Directamente	900,000.00

FUENTE FINANCIAMIENTO RUBRO	DE 5. Recursos Determinados		
	08. Impuestos Municipales		1 765,095.00

TOTAL DE GASTOS **S/ 2 665,095.00**

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR A La Subgerencia de Presupuesto, efectuar las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y gastos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la Subgerencia de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 4°.-COMUNICAR la presente Resolución a la Subgerencia de Presupuesto y demás unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

TRANSCRIPCION N° RAN° 135 FECHA: 06 MAR 2025
ENTIDAD: S.G.L.T

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
a Resolución N° RAN° 135 de Fecha 06 MAR 2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Wilfredo Issac Aquije Uchuya
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
RECEPCION
13 MAR. 2025
N° REG. 8:11 AM HORA: 0
ANEXO FOLIO: 2068 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
PROVEIDO
13 MAR. 2025
PASE A: Informática
PARA:

**TRAMITE QUE
CORRESPONDE**

